



25 de Noviembre de 2016

Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres

CCOO Y UGT reclaman actuaciones urgentes contra la violencia de género

Comisiones Obreras de la Región de Murcia y la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, ante un nuevo **25 de Noviembre**, manifestamos nuestro más contundente rechazo a la **insoponible violencia contra las mujeres**, una sangrante consecuencia de la discriminación y de la **ausencia de prevención, protección y derechos necesarios** para combatir lo que constituye una fragante violación de los derechos humanos.

UGT y CCOO denunciarnos que durante **2015 han sido asesinadas 60 mujeres y 39 en lo que va de 2016**, según las cifras oficiales. Sin embargo, según recogen fuentes feministas, fueron **112 las mujeres asesinadas en 2015 y 92 en lo que va de 2016**.

Las cifras oficiales aportadas por el Ministerio, no recogen todos los casos de feminicidios y asesinados cometidos en España, que, como ejemplo, han dejado fuera el caso de Cristina, la profesora de 37 años asesinada en Torre Pacheco (Murcia), por un vecino que quería tener relaciones con ella y que nos conmocionó en el mes de junio. No consta en los informes oficiales del Ministerio porque no tenía una relación de pareja o expareja con su asesino, pero Cristina, también ha sido víctima de violencia de Género.

Actualmente nos encontramos con políticas y actuaciones institucionales, prácticamente inexistentes, con un gobierno que ignora su compromiso y responsabilidad para combatir y eliminar la violencia contra las mujeres, una prioridad que debe considerarse una cuestión de Estado.

Los recortes en políticas de igualdad y contra la violencia de género, sumados a la falta de compromiso en la prevención de la violencia de género, por parte del Gobierno del Partido Popular, impiden reducir la violencia estructural que se ha visto agravada por factores como el desempleo de las mujeres, la precariedad laboral, la feminización de la pobreza, la desprotección social, los retrocesos en educación para la igualdad, y la pérdida de derechos laborales y sociales.

CCOO y UGT denunciarnos déficits en el desarrollo, aplicación y evaluación de la Ley orgánica 1/2004 contra la violencia de género y de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016), carencias que se evidencian en los ámbitos laboral, policial, jurídico, servicios sociales, sanitario y educativo.

Resulta impactante que en 2015 de las 60 mujeres asesinadas “oficialmente”, solo 9 presentaron denuncia y solo 4 tenían medidas de protección en vigor. Una realidad a analizar teniendo en cuenta los distintos mecanismos y eslabones que fallan en la cadena de atención, seguimiento y protección de las víctimas, la deficiente coordinación institucional y policial y entre los órganos y servicios judiciales; el insuficiente número de juzgados de



violencia, de Unidades de valoración integral del riesgo; la falta de formación en materia de igualdad y contra la violencia de operadores, profesionales y del personal que atiende a las víctimas; son cuestiones prioritarias que debe abordar el nuevo Ejecutivo-

Datos de la Región de Murcia:

- En la Región de Murcia, no consta ninguna mujer asesinada por su pareja o expareja en los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pero sí se registra un caso en los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial.

Según estos datos, en el segundo trimestre de 2016, nos encontramos con 1.716 delitos de violencia sobre las mujeres ingresados.

Estos delitos son los siguientes según tipología:

1 Homicidio, 851 delitos de lesiones y malos tratos según el artículo 153 del Código Penal (1), 98 delitos de lesiones y malos tratos, según el artículo 173 del Código Penal (2), 203 delitos de lesiones y malos tratos, según el artículo 148 (3) y siguientes del Código Penal, 179 delitos contra la libertad, 7 delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, 2 delitos contra la integridad moral, 1 delito contra el honor, 2 delitos contra los deberes y derechos familiares, 274 delitos de quebrantamiento de penas, 70 delitos de quebrantamiento de medidas y otros 28 delitos, que suman un total de 1.716 delitos de violencia contra las mujeres

La tendencia de este grave problema es muy preocupante en la nuestra Comunidad.

- Según los datos oficiales más recientes (memoria de la Fiscalía de violencia sobre la mujer y violencia doméstica), los juzgados murcianos recibieron en el segundo trimestre de 2016, 1610 denuncias por violencia de género, lo que supone un incremento interanual del 24%, 388 denuncias más que en ese mismo periodo de 2015. De esas denuncias figuran afectadas, como víctimas de violencia de género, 1561 mujeres, un 29,5% más que en el segundo trimestre de 2015.
- El ratio de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, nuestra Región destaca por encima de la media nacional, que es 14,18%. La Región de Murcia, con una tasa del 21,35 es la segunda más alta del todo el país, sólo detrás de Canarias.
- En este mismo periodo, segundo trimestre, se solicitaron 417 órdenes de protección en los diferentes órganos judiciales de la Región, de las que se adoptaron 246, un 59%.



DEMANDAMOS:

- Un Plan integral para la igualdad y contra la violencia de género, efectivo y consensado con los agentes sociales, que ofrezca soluciones reales y efectivas contra la violencia machista.
- Implementar nuevas actuaciones y medidas para la contratación y fomento del empleo de las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Garantizar y asegurar la difusión de información del conjunto de recursos, derechos y prestaciones existentes.
- Impulsar campañas de sensibilización y formación en el ámbito laboral contra la violencia de género
- Abordar la problemática del alto número de denegaciones de Órdenes de Protección que imposibilita la acreditación como víctima y el acceso a los derechos y prestaciones.
- Optimizar la coordinación institucional y cooperación judicial y policial entre el conjunto de las Administraciones públicas y los distintos profesionales implicados.
- Implantar una educación basada en valores de igualdad entre mujeres y hombres, con la implicación del conjunto de las administraciones educativas, profesionales y familias.
- Desarrollar una atención sanitaria integral, mediante el establecimiento de equipos multidisciplinares que tengan como objetivo la asistencia y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Garantizar una cartera básica de servicios y prestaciones sociales para la asistencia integral de mujeres víctimas de la violencia de género.
- Exigir al Ministerio que recoja en sus estadísticas los datos de todos los tipos de violencia contra las mujeres y no sólo los producidos por la pareja o ex pareja.

EL COMPROMISO DE UGT Y CCOO EN LA ACCIÓN SINDICAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

- IMPULSAR la formación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y contra la violencia, a negociadores, delegadas y delegados sindicales implicados de los procesos de negociación de convenios y planes de igualdad.

- PROMOVER las mejoras de la regulación legal de los derechos laborales y de protección social de las mujeres víctimas de violencia de género, y eliminar las carencias y dificultades de aplicación efectiva de los mismos.

- REFORZAR la negociación de Protocolos de actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, combatiendo cualquier tipo de agresión en el ámbito laboral.

- FAVORECER la colaboración con el conjunto de las administraciones públicas y las distintas organizaciones y asociaciones de mujeres implicadas en la eliminación del grave problema social de la violencia de género.



La Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras llamamos a la participación en las distintas movilizaciones que las organizaciones de mujeres, sociales y sindicales, convoquen el 25 de Noviembre en todas las ciudades del Estado, para manifestar nuestro compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Secretaría de Política Social, Seguridad Social y Participación Sindical de UGT Región de Murcia

Área de Mujer e Igualdad de CCOO Región de Murcia

25 Noviembre 2016

- (1) *Art.153 del código penal: Maltrato singular. Debe proteger a las personas físicamente más débiles frente a las agresiones de los miembros más fuertes de la familia.*
- (2) *Art. 173 del código penal: 173.1 se tipifica el tipo básico de trato degradante y en el artículo 173.2 se recoge el delito de violencia doméstica habitual.*
- (3) *Art. 148 del código penal: delito de lesiones*